

**Doña Carmen Luz Baso Lorenzo, Presidenta de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, en relación a las Subvenciones para la “Transformación de contratos laborales en contratos indefinidos a jornada completa”, convocatoria de fecha 19 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en la base 11ª de las reguladoras de la de la referida convocatoria, y

**Resultando** que con fecha 8 de noviembre de 2019 la Presidencia de FIFEDE dictó Resolución mediante la cual se concedió subvención, por orden de puntuación y hasta agotar el crédito disponible de 600.000,00 €, a 44 empresas para la transformación de contratos laborales en contratos indefinidos a jornada completa.

A la empresa, HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT, S.L., con N.I.F. B76739580 (exp. 10/009) se le concedió una subvención por importe de 2.000,00 € por no disponer de crédito suficiente para poder atender la subvención de 6.000,00 € que le correspondía.

Así mismo, 107 solicitudes de subvención fueron desestimadas por no disponer de crédito para atenderlas.

**Resultando** que una vez que las empresas beneficiarias procedieron a realizar la justificación de la subvención según lo establecido en la base 13.2.A, se comprueba que determinadas empresas incurrían en algunos de los supuestos que motivan la pérdida total o parcial de la subvención concedida según lo establecido en la base 13.1.1, por lo que la Presidencia de FIFEDE, con fecha 16 de diciembre de 2019, dicta **Resolución declarando**:

1. La pérdida total de la subvención concedida a las empresas que a continuación se relacionan:

Nº Exp.	N.I.F.	Nombre o Razón Social	Importe
16	B38545315	NELSON SOFTNET, S.L.	17.500,00 €
25	B76715853	DISTRIBUCIONES JM ZAMORALES, S.L.	12.000,00 €
60	B65819237	NOVAIT TRADE, S.L.	10.000,00 €
103	72094097E	SILVIA BOTELLA AHEDO	10.000,00 €
105	79208855Y	JUAN MANUEL OSSA ROCO	12.000,00 €

2. La pérdida parcial de la subvención concedida a las empresas que a continuación se relacionan, en los importes que se indican:

Nº Exp.	N.I.F.	Nombre o Razón Social	Importe Subvención Inicial	Importe Reducción de la Subvención	Importe definitivo de la Subvención
51	78557517M	BERNARDO RAFAEL NEGRÍN DELGADO	11.000,00 €	4.356,16 €	6.643,84 €
64	B38539474	QUARZAZATE, S.L.	16.000,00 €	6.000,00 €	10.000,00 €
67	B76780816	EATNOVATION, S.L.	14.000,00 €	6.000,00 €	8.000,00 €
108	B38981056	LISON LECUONA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	16.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €

**Esto supone que se ha generado crédito por un importe total de 81.856,16 €**

**Resultando** que las Bases Reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 21 de mayo de 2019 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 70 de 10 de junio de 2019.

**Resultando** que el objeto de esta convocatoria, el cual se recoge en la base 1ª, es *“la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las empresas con centros de trabajo en la isla de Tenerife, por la transformación de cualquier modalidad de contrato laboral en contratos indefinidos a jornada completa.”*

**Resultando** que en el ANEXO I de la Resolución de la Presidencia de FIFEDE fecha 8 de noviembre de 2019 y publicada en el Tablón de Anuncios ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)) el 12 de noviembre de 2019, se relacionan las 107 solicitudes desestimadas por falta de crédito, ordenadas según la puntuación obtenida, con indicación del importe máximo de subvención que le podría corresponder en su caso, a cada una de ellas.

**Resultando** que, las empresas que a continuación se relacionan han manifestado expresamente su renuncia a la posible subvención que le pudiera corresponder.

Nº Exp.	N.I.F.	Denominación
160	Y0796148V	AIDA ANDREA DULGHERU
161	43364872M	CELESTINO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
174	B38994414	ARIAS MACHUCA ASESORES, S.L.
185	B76592120	LAZARILLO NETWORKS, S.L.U.

**Resultando** que con el crédito generado se podría atender las solicitudes de subvención presentadas por las empresas que a continuación se relacionan:

Nº Exp.	N.I.F.	Denominación	Importe Subvención	Objeto de la subvención
9	B76739580	HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT, S.L.	(1) 4.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
10	B76563139	L & A AUDITA, S.L.P	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
58	B38237590	ASHERPER, S.L.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
83	E76772862	GREEN BAGS CANARIAS, E.R.A.R.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
87	43384904G	ALEJANDRO MÉNDEZ PERDIGÓN	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
92	24221678X	MARIA ELENA GARRIDO ROJAS	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
140	42048985V	AMALIA NIDIA TOME HERRERA	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
148	B76623388	OLE QUEKAPRICH0, S.L.U.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
172	43370010Z	CARMEN ELISA LLANOS LEON	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
180	B38421657	CLINICA VETERINARIA CRUZ DE PIEDRA, S.L.U	16.000,00 €	4 transf.: (4 J.C); 4 colectivo pr.; 2 mujer
40	42267109D	ERIKA PERDOMO SANCHEZ	8.000,00 €	2 transf.: (2 J.C); 2 colectivo pr.
102	X5731472X	MATÍAS EXEQUIEL BUSTOS	8.000,00 €	2 transf.: (2 J.C); 2 colectivo pr.

(1) importe que resta para completar la subvención de 6.000,00 € que le correspondería.

**Considerando** que a la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

**Considerando** que el procedimiento de concesión de estas subvenciones, tal y como recoge la Base 9ª de las que rige la convocatoria, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 12ª.

**Considerando** que, la base 11ª establece que, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, la Presidencia de FIFEDE, sin necesidad de una nueva convocatoria, podrá dictar Resolución a los efectos de atender, en primer lugar, a cubrir el máximo del coste subvencionable de la empresa beneficiaria a la que se propone conceder una subvención por importe inferior a dicho máximo, pasando el importe del crédito sobrante, si lo hubiere, a la siguiente empresa de la lista de posibles beneficiarios, en orden decreciente y así sucesivamente hasta agotar el crédito disponible. Esta Resolución será notificada a los interesados a la dirección de correo electrónico facilitado en la solicitud, a fin de que procedan a la aceptación de la subvención en un plazo improrrogable de 10 días naturales.

**Considerando** que a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, FIFEDE procederá a remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las subvenciones que sean concedidas en el marco de esta Convocatoria.

**Considerando** que el presente procedimiento de subvenciones de acuerdo con la Base 11ª será resuelto por el Patronato de FIFEDE, el cual, con fecha 6 de noviembre de 2013, delegó esta competencia en la Presidencia de la Fundación.

Por todo ello, a la vista de la propuesta emitida por la Gerencia de FIFEDE y de conformidad con las bases reguladoras de la presente convocatoria, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** – **Conceder** a las empresas que a continuación se relacionan una subvención por el importe que se especifica, para la transformación de contratos laborales en contratos indefinidos a jornada completa según se indica.

Nº Exp.	N.I.F.	Denominación	Importe Subvención	Objeto de la subvención
9	B76739580	HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT, S.L.	(1) 4.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
10	B76563139	L & A AUDITA, S.L.P	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
58	B38237590	ASHERPER, S.L.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
83	E76772862	GREEN BAGS CANARIAS, E.R.A.R.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
87	43384904G	ALEJANDRO MÉNDEZ PERDIGÓN	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
92	24221678X	MARIA ELENA GARRIDO ROJAS	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
140	42048985V	AMALIA NIDIA TOME HERRERA	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer

Nº Exp.	N.I.F.	Denominación	Importe Subvención	Objeto de la subvención
148	B76623388	OLE QUEKAPRICHIO, S.L.U.	6.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
172	43370010Z	CARMEN ELISA LLANOS LEON	5.000,00 €	1 transf.: (1 J.P); 1 colectivo pr.; 1 mujer
180	B38421657	CLINICA VETERINARIA CRUZ DE PIEDRA, S.L.U	16.000,00 €	4 transf.: (4 J.C); 4 colectivo pr.; 2 mujer
40	42267109D	ERIKA PERDOMO SANCHEZ	8.000,00 €	2 transf.: (2 J.C); 2 colectivo pr.
102	X5731472X	MATÍAS EXEQUIEL BUSTOS	8.000,00 €	2 transf.: (2 J.C); 2 colectivo pr.

**Significado de las abreviaturas**

**Transf.:** transformación. **J.C.:** Jornada completa

**J.P.:** Jornada parcial

**Colectivo pr:** Colectivo prioritario (menor de 35 o mayor de 45 años, personas con discapacidad)

**SEGUNDO.** – **Conceder** a las empresas relacionadas en el punto anterior un plazo de 10 DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)), para que comunique su **ACEPTACIÓN**. De no manifestarse nada por parte del beneficiario, se entenderá que renuncia a la subvención concedida, quedando ésta sin efecto.

**TERCERO.** - **Declarar el desistimiento** de las solicitudes presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, por no haber manifestado expresamente la renuncia a la subvención que les pudiera corresponder.

Nº Exp.	N.I.F.	Denominación
160	Y0796148V	AIDA ANDREA DULGHERU
161	43364872M	CELESTINO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
174	B38994414	ARIAS MACHUCA ASESORES, S.L.
185	B76592120	LAZARILLO NETWORKS, S.L.U.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2019.

La Presidenta de FIFEDE

Carmen Luz Baso Lorenz